

B) Escombreras: La utilización de la escombrera es exclusivamente de escombros del término municipal de Pinseque. Su vertido siempre será autorizado previo pago de las siguientes tasas:

- Remolque: 3.000 pesetas/18,03 euros.
- Camión pequeño: 5.000 pesetas/30,05 euros.
- Camión mediano y grande: 10.000 pesetas/60,1 euros.

d) — Venta ambulante: 1.100 pesetas/día (6,61 euros/día) sobre camión o coche.

- 800 pesetas/día (4,81 euros/día) sin medio de transporte.

ORDENANZA NUM. 4

Reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Art. 42.—3. Las empresas, sociedades, particulares o promociones urbanísticas que desarrollen actividad o promociones urbanísticas en la localidad y utilicen camiones de gran tonelaje por los caminos municipales deberán solicitar autorización anual, haciendo constar la matrícula de los camiones, y abonando la tasa de 10.000 pesetas/kilómetro de camino utilizado año o fracción de año por cada camión (60,1 euros).

Bonificación del 50% de la tasa los vehículos que se encuentren dados de alta en el impuesto sobre vehículos en Pinseque.

Reglamento de uso del Pabellón Cultural Municipal

1.º Prevalece el uso de las actividades municipales sobre cualquier otra solicitud, incluso concedida.

2.º Las asociaciones locales y los actos de la iglesia podrán utilizar el Pabellón Cultural previa solicitud. (Exención del pago para tableros y sillas).

3.º Las/os vecinas/os de la localidad empadronadas/os podrán utilizar el pabellón, previa solicitud, siempre y cuando sea para actividades o fiestas abiertas a todas/os las/os vecinas/os.

Pinseque, 18 de enero de 2002. — La alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

VELILLA DE EBRO

Núm. 802

Antonio Insa Casamián, deseando ampliar y adaptar en el local sito en parcela 67 del polígono 4, del término municipal de Velilla de Ebro, una actividad de explotación de ganado porcino de cebo, ha solicitado licencia municipal de actividad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Velilla de Ebro, 9 de enero de 2002. — El alcalde, Jesús Nicolás Zapata Guimerá.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 964

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en provi-

dencia de esta fecha, en autos núm. 6/2002, instados por Juan Antonio Cabrera Pérez, contra la empresa Angel Herraiz Rodríguez, en solicitud de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 11 de febrero de 2002, a las 9.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, sala de audiencia núm. 9), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la empresa demandada Angel Herraiz Rodríguez, expido la presente que se insertará en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de dos mil dos. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE RABAL

Núm. 876

Se convoca a primera Junta general de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal, de Zaragoza, para el día 3 de marzo de 2002 (domingo), a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, en el camino de los Molinos, 12, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la segunda Junta general ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2001. Aprobación, si procede.

2.º Informe del señor presidente.

3.º Expediente de obras de mejora de infraestructura hidráulica (Decreto 48/2001, de la DGA). Acuerdos a adoptar.

4.º Presentación del presupuesto del ejercicio 2002/2003. Aprobación. (Autorización de derramas extraordinarias o solicitud de crédito puente, caso de ser necesario).

5.º Lectura de la memoria. Aprobación.

6.º Renovación de vocales, que reglamentariamente corresponde.

7.º Elección del Jurado de Riegos.

8.º Elección de censores de cuentas.

9.º Acuerdos a adoptar sobre aplicación de criterios para determinar la anchura del brazal del Ojo.

10.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de enero de 2002. — El presidente en funciones, José Oñate Baudín.

COMUNIDAD DE REGANTES "CRUZ ALTA", DE AINZON

Núm. 896

Pedro Miguel Sanz Royo, presidente de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes "Cruz Alta", de Ainzón (en constitución), cita a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta general, que se celebrará el día 1 de marzo de 2002, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el Cine Parroquial, sito en avenida de Marcos Zapata, sin número, de Ainzón, para tratar los asuntos que se enumeran en el siguiente

Orden del día

Unico. — Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que se va a regir la Comunidad.

Dicho proyecto estará a disposición de los partícipes en el Ayuntamiento y Cooperativa desde el día siguiente a esta publicación hasta el día de la Junta.

Ainzón, 19 de enero de 2002. — El presidente, Pedro Miguel Sanz Royo.

TEATRO ROMANO, S.L.

Núm. 877

De conformidad con el artículo 147 del Reglamento del Registro Mercantil, don César Frontiñán Cortés ha renunciado a su cargo de administrador solidario de la sociedad Teatro Romano, S.L., según acta notarial de fecha 11 de abril de 2001, autorizada por el notario don Ildefonso Palacios Rafoso, número 1.138 de su protocolo.

Zaragoza, 15 de enero de 2002. — Firmado: Manuel Macua Pola.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 — Teléfonos * 976 28 88 00 — Directo 976 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial — Carretera de Madrid, s/n — Teléfono 976 31 78 36

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Euros	Pesetas
Ordenanza fiscal núm. 3-A, tasa por publicación de anuncios		
Importe por línea o fracción	1,42	237
Anuncios urgentes	2,85	474
Anuncios por reproducción fotográfica o en disquete:		
Página entera	242,96	40.425
Media página	129,37	21.525
Ordenanza fiscal núm. 3-B, tasa por suscripciones y venta de ejemplares del BOP		
Suscripción anual	94,05	15.648
Suscripción mensual	9,08	1.510
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una)	35,34	5.880
Ejemplares sueltos	0,42	70
Ejemplares por correo (contra reembolso)	0,90	150
Hoja entera por fax	0,90	150

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial